

A-2/11

722-1

Cuentas Casas.

21.03 y 21.14

Año 1968



MINISTERIO DE AGRICULTURA

DIRECCION GENERAL DE MONTES, CAZA Y PESCA FLUVIAL

Distrito Forestal de BALEARES

Año de 196 8

Objeto de la Inversión (MATERIAL DE OFICINA NO INVENTARIABLE TASA 21.03.

Periodo que comprende la cuenta TERCER TRIMESTRE

SECCION

NUMERACION: FUNCIONAL

ECONOMICA

CUENTA que rinde el Habilitado del Distrito Forestal de Baleares para justificar la inversión del importe del Libramiento que se expresa a continuación:

CARGO		PESETAS	CTS.
		A la transferencia realizada a la C/c. del -- Banco de España, titular de existencia anterior. "Dirección General de Montes, Caza y Pesca Fluvial-Devengos a Justificar Libramiento núm. realizado en 28 de octubre de 1968	
Total CARGO.		5.160	

DATA	INTEGRO	DESCUENTO		LIQUIDO
		Utilidades	Pagos	
GASTOS DE MATERIAL DE OFICINA según documento núm. id. id. núm. id. id. núm. id. id. núm. id. id. núm.	5.160	-	-	5.160
TOTAL DATA.	5.160	-	-	5.160
Se reintegra	-			
Total igual al CARGO	5.160			
SALDO	-			



V.º B.º Ingeniero Jefe,

Juan de Arana
Juan de Arana

Palma de Mallorca, 30 de septiembre de 1968

José Julián Pastor
El Habilitado,

Madrid, de de 196 EXAMINADA Y CONFORME: EL JEFE DE CONTABILIDAD,

de de 196 Intervenido y Conforme: El Interventor Delegado,

APROBADO: EL DIRECTOR GENERAL,



MINISTERIO DE AGRICULTURA
DIRECCIÓN GENERAL DE MONTES, CAZA Y PESCA FLUVIAL
SUBDIRECCIÓN GENERAL DE MONTES CATALOGADOS

DISTRITO FORESTAL DE BALEARES

Matías Montero, 31 - 2.º - 2.ª - Teléf. 21 74 40
PALMA DE MALLORCA

SU REF.

SU ESCRITO

N. REF.

ASUNTO:

COPIA DE UN RECIBO

=====

MINISTERIO DE AGRICULTURA.- DIRECCION GENERAL DE MONTES, CAZA Y PESCA FLUVIAL.- COMISION DE TASAS.- De conformidad con las normas dadas en las circulares números 10 de 1961 y 21 de septiembre de 1962, dictadas por esta Dirección General, y vista la petición de fondos cursada por ese Servicio para atenciones de los gastos previstos en el tercer trimestre del año en curso, con esta fecha se transfiere a la o/c. de ese Organismo la cantidad de 23.055,-- pesetas, por los conceptos y detalles:--

CONCEPTOS	21.03	21.14	TOTAL
DETTAS Y LOCOMOCION	17.895,--		
<u>MATERIAL DE OFICINA</u>	<u>5.160,--</u>		
JORNALES			
SEGUROS SOCIALES Y PLUS FAMILIAR			
SUMAS TOTALES	23.055,--		

He de significar a V. S. que la justificación de dichos fondos ha de ajustarse a las normas generales que rigen en la Administración del Estado y, en particular, a las siguientes: --

- 1ª.- Dentro de los tres meses siguientes a la fecha de recepción de fondos
- 2ª.- Mediante cuenta independiente por cada concepto de los reseñados.--
- 3ª.- Podrán incluirse en cuenta única los fondos recibidos por cada concepto dentro del trimestre natural y, en todo caso, sin arrastrar saldos de una cuenta a otra. --

Dios le guarde.-- Madrid, 21-10-68.-- EL DIRECTOR GENERAL.-- P.A. firmado.-- L. Vilaclara.-- Rubricado.-- Al pié: Sr. Ingeniero Jefe del Distrito Forestal de Baleares.-- Hay un sello de registro de entrada en el que se lee:-- Distrito Forestal de Baleares.-- 26 OCT 1968.-- Entrada Nº 85.--

ES COPIA.

EL INGENIERO JEFE.



Juan de Arana

Fdo.: Juan de Arana.



MINISTERIO DE AGRICULTURA
DIRECCIÓN GENERAL DE MONTES, CAZA Y PESCA FLUVIAL
SUBDIRECCIÓN GENERAL DE MONTES CATALOGADOS

DISTRITO FORESTAL DE BALEARES

Matías Montero, 31 - 2.º - 2.ª - Teléf. 21 74 40
PALMA DE MALLORCA

SU REF.

SU ESCRITO

N. REF.

ASUNTO:

DON JUAN DE ARANA Y SANTOYO, INGENIERO JEFE DEL CUERPO ESPECIAL DE INGENIEROS DE MONTES, JEFE DEL DISTRITO FORESTAL DE BALEARES.

CERTIFICO: Que, con cargo al saldo de la última cuenta de Material de Oficina ni inventariable, y a la consignación del TERCER TRIMESTRE del año en curso percibida el día veintiocho de octubre, se han satisfecho CINCO MIL CIENTO SESENTA pesetas, por obligaciones comprendidas en los conceptos a que se refiere el Artículo 82 reformado del Reglamento de la Ordenación de Pagos, habiendo sido todos ellos acordados por el que suscribe.

Y para que así conste y sirva de justificante de la cuenta que en virtud de lo dispuesto a de unirse al mandamiento de pago respectivo, expido la presente certificación en Palma de Mallorca a veintiocho de octubre de mil novecientos sesenta y ocho.



Juan de Arana